

Proyecto Estratégico para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas “FIMAGO” 2010

Objetivo

Incrementar los niveles de capitalización de los productores de granos y oleaginosas, mediante apoyos para infraestructura estratégica de acopio y movilización, que contribuya a su inserción y articulación en el mercado, favoreciendo las economías de escala a través de la implementación de proyectos de inversión para almacenamiento y movilización.

Población Objetivo

Productores agropecuarios integrados en organizaciones legalmente constituidas de primero o segundo nivel, preferentemente aquellas con no menos de 20 ni más de 200 socios o que comprueben al menos dos años de actividades en la producción, comercialización o consumo de granos u oleaginosas en el territorio nacional y que no se encuentren bajo alguna de las restricciones de elegibilidad.

Cobertura

La cobertura del Proyecto es **NACIONAL** y para efectos de regionalización se considerará la distribución señalada a continuación con respecto a la entidad en donde se ubicará el proyecto:

Distribución de entidades federativas por Región

Región	Entidades Federativas
Norte	Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas.
Noreste	Nuevo León, Tamaulipas, y San Luis Potosí.
Noroeste	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
Occidente	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit.
Centro	Distrito Federal, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.
Sur-Sureste	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Características de los Apoyos

Modalidades de apoyo

La aplicación de los recursos autorizados, se realizará para apoyar bajo los conceptos de apoyo siguientes:

Componente I.- Infraestructura y equipamiento para centros de acopio

Apoyos para la construcción, modernización, ampliación y acondicionamiento y/o equipamiento de centros de acopio, para el almacenamiento de granos básicos u oleaginosas, en zonas de producción o de consumo. Se consideran los siguientes tipos de apoyo:

a) Apoyos para la construcción de nuevas unidades de infraestructura para acopio, almacenamiento y envasado de granos básicos u oleaginosas en zonas de producción y/o consumo, incluido su equipamiento e instalaciones de operación (caseta de pesaje, entre otras).

b) Apoyos para la modernización, ampliación y/o acondicionamiento de infraestructura con que ya cuente la organización para el acopio, almacenamiento y envasado de granos básicos y oleaginosas, incluido su equipamiento.

c) Apoyos para la adquisición de equipo requerido para la operación del centro de acopio, almacenamiento y envasado de granos básicos u oleaginosas. *Estos apoyos son mutuamente excluyentes, es decir, solo se podrá solicitar apoyo para uno de los tres tipos anteriores (Construcción nueva; modernización, ampliación, acondicionamiento; o equipamiento).*

Componente II.- Infraestructura ferroviaria para la movilización de granos

Apoyos para la construcción, acondicionamiento y equipamiento de infraestructura para la movilización de granos básicos u oleaginosas en zonas de producción o de consumo. Se consideran los siguientes conceptos de apoyo: espuelas de ferrocarril para operación de trenes unitarios, de tipo carrusel o tipo peine. *Para obtener apoyos de este componente, es necesario contar previamente con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como aquellas requeridas de acuerdo a la normatividad aplicable (ambiental, municipal, derecho de paso, entre otras).*

Componente III.- Equipamiento para el Sistema de Información del centro de acopio

Apoyos para la adquisición de equipo informático y gastos pre-operativos para implementar el sistema de información del centro de acopio. Las características mínimas del equipo a adquirir y los servicios a contratar con estos apoyos son los siguientes:

- Hardware: PC desktop con 1 GB de memoria RAM, con instalación de modem o tarjeta de red inalámbrica o DSL ya configurada para internet.

- Software: Ambiente Windows®, con procesador de textos y hoja de cálculo, antivirus y firewall.
- Periféricos: Impresora, scanner y respaldo de energía.
- Servicios para la operación: Servicio de internet telefónico, móvil o por cable contratado por al menos un año; asistencia técnica y capacitación al usuario para la operación del sistema local.

Componente de Apoyo	Tipo de Apoyo	Montos de apoyo
I.- Infraestructura, modernización y equipamiento para centros de Acopio.	1. Apoyos para construcción de centros de acopio (solo nuevos centros de acopio, incluye su equipamiento).	Hasta el 50% del costo total del proyecto o un máximo de 6 millones de pesos.
	1. Apoyos para la modernización, ampliación, y/o acondicionamiento de la infraestructura existente de almacenamiento (incluye su equipamiento).	Hasta el 50% del costo total del proyecto o un máximo de 4 millones de pesos.
	1. Apoyos para la adquisición de equipo requerido para la operación (centros de acopio existentes).	Hasta el 50% del costo total del proyecto o un máximo de 2 millones de pesos.
II.- Infraestructura y Equipamiento para la movilización de Granos	1. Apoyos para la construcción, acondicionamiento y equipamiento de espuelas de ferrocarril de tipo carrusel o tipo peine, para operación de trenes unitarios o para la operación de trenes con menos de 25 unidades.	Hasta el 50% del costo total del proyecto o un máximo de 15 millones de pesos.
III.- Sistema de Información del centro de acopio	Apoyos para la adquisición de equipo informático y gastos pre-operativos para implementar el Sistema de Información del centro de acopio.	De acuerdo a la propuesta de inversión hasta un máximo de 100 mil pesos.

Montos de los Apoyos

Los apoyos se otorgarán por organización solicitante, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

Componente de Apoyo	Tipo de Apoyo	Montos de apoyo
I.- Infraestructura, modernización y equipamiento para centros de Acopio.	1. Apoyos para construcción de centros de acopio (solo nuevos centros de acopio, incluye su equipamiento).	Hasta el 50% del costo total del proyecto o un máximo de 6 millones de pesos.
	1. Apoyos para la modernización, ampliación, y/o acondicionamiento de la infraestructura existente de almacenamiento (incluye su equipamiento).	Hasta el 50% del costo total del proyecto o un máximo de 4 millones de pesos.

	1. Apoyos para la adquisición de equipo requerido para la operación (centros de acopio existentes).	Hasta el 50% del costo total del proyecto o un máximo de 2 millones de pesos.
II.- Infraestructura y Equipamiento para la movilización de Granos	1. Apoyos para la construcción, acondicionamiento y equipamiento de espuelas de ferrocarril de tipo carrusel o tipo peine, para operación de trenes unitarios o para la operación de trenes con menos de 25 unidades.	Hasta el 50% del costo total del proyecto o un máximo de 15 millones de pesos.
III.- Sistema de Información del centro de acopio	Apoyos para la adquisición de equipo informático y gastos pre-operativos para implementar el Sistema de Información del centro de acopio.	De acuerdo a la propuesta de inversión hasta un máximo de 100 mil pesos.

Todo solicitante de apoyos para los componentes I y II deberá de considerar la implementación de un sistema de información (hardware y software) para el centro de acopio, ya que de resultar beneficiarios deberán obligarse a proporcionar información de precios de venta y mercados de destino, inventarios por tipo de producto, costos de fletes y movimientos de los productos inherentes a los centros de acopio, en la forma y detalle que el FIRCO le determine y que se estipule en el Convenio de Concertación y sus anexos correspondiente que se suscriba para el otorgamiento de los apoyos; por lo que, si así lo desea, podrá solicitar apoyo del Componente III que contempla: la adquisición de equipo de cómputo, instalación, programación, redes, software, hardware, asistencia técnica, capacitación al usuario para la operación del sistema y los elementos de mercado (estadística, operadores de bolsa, mercado de derivados, etc.), entre otros insumos necesarios para su operación. El no solicitar el apoyo de este componente, no le excluye del cumplimiento de la obligación a proporcionar la información señalada en caso de resultar beneficiario.

En el caso de que los solicitantes requieran apoyos de los componente I, II y III simultáneamente, el monto de apoyos conjunto no podrá exceder de 15.1 millones de pesos por organización de productores.

La aportación de los beneficiarios del proyecto estratégico deberá ser exclusivamente líquida o vía crédito. No son aceptables aportaciones en especie y tampoco se considera la inversión fija (terrenos o infraestructura ya realizada con anterioridad, entre otros) como parte de la aportación del solicitante. De igual manera, no se permite la adquisición de tierras, equipo o maquinaria usada, materias primas o insumos, edificaciones de uso habitacional y las exclusiones señaladas en el artículo 13 de las Reglas de Operación de la SAGARPA.

Para la entrega de los apoyos autorizados a los beneficiarios, éstos deberán comprobar previamente la disponibilidad de su aportación ya sea mediante depósito bancario o carta de autorización de crédito emitida por una institución financiera.

Los solicitantes deberán acceder al portal de pre-registro del SURI_FIRCO 2010, a través de la página web del FIRCO (www.firco.gob.mx), en donde podrán acceder a la guía de pre-registro y seguir las instrucciones para dar de alta su cuenta de usuario en el sistema y proceder a su pre-registro. El pre-registro no constituye por si mismo la presentación de su solicitud en el proyecto, por lo que de no continuar con el procedimiento señalado a continuación dentro del periodo de recepción de documentos en ventanilla, no tendrá derecho a participar como sujeto elegible, el pre-registro será cancelado, dándose la solicitud como no presentada.

Una vez que el solicitante abra su cuenta de usuario, deberá contar con un ejemplar de su Acta Constitutiva en formato digital (.pdf) y acceder al portal usando su nombre de usuario y contraseña, procediendo así al pre-registro con los datos del solicitante y un folio de pre-registro, misma que deberá imprimirse en dos tantos, firmarse por el representante o apoderado legal y presentarla en la ventanilla con la documentación señalada a continuación:

- Solicitud de apoyos del “Proyecto Estratégico para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas (FIMAGO)”, generada por el sistema de pre-registro en línea del FIRCO, debidamente firmada por el(los) apoderado o representante(s) legal(es) del solicitante (Anexo A). Solo se aceptarán las solicitudes que hayan sido generadas por el sistema en línea de pre-registro y con firma autógrafa.
- Relación de Socios de la Organización debidamente requisitada (Anexo B) en archivo digital (Excel®).
- “Proyecto de Inversión” para la construcción, modernización, ampliación, acondicionamiento, equipamiento y/o movilización de granos básicos, según sea el caso, el cual deberá contener al menos los elementos señalados en el Anexo C.- “Guión Básico para la Elaboración de Proyectos de Inversión del FIMAGO”.

Para el caso de solicitudes de apoyo únicamente para equipamiento de un centro de acopio ya existente (Componente I, tipo c), deberá presentarse solo los puntos 2, 3, 4, 6 y 8, descritos en el Anexo C, así como la documentación de respaldo y los documentos anexos correspondientes.

Entregar copia simple de los documentos que se indican a continuación:

- Acta Constitutiva de la organización solicitante y modificaciones que, en su caso, haya tenido, debidamente protocolizados ante el Registro Público de la Propiedad.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio a nombre de la organización solicitante con antigüedad no mayor a tres meses.
- Poder Notarial vigente del(los) representante(s) legal(es).
- Identificación Oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante(s) legal(es).

- Documento a nombre de la organización solicitante que acredite la legal propiedad o posesión del predio en donde se llevarán a cabo las acciones, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad, o en su caso, acuse de recibido donde conste que se ha iniciado el trámite de Registro ante el Registro Público de la Propiedad de dicho documento.
- Acta de Asamblea de Socios debidamente firmada que contenga el acuerdo de participación en el Proyecto.
- Constancia del SAT en la que se muestre el cumplimiento favorable por parte del solicitante de apoyos de lo previsto en el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2009. Para dar cumplimiento a este punto, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Acuse de recepción emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a través de su página de internet en la opción “Mi portal”, de haber solicitado a dicha instancia opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la organización solicitante, el cual deberá sustituirse en caso de recibir autorización de apoyos del FIMAGO, antes de la entrega de los mismos, por la constancia emitida por el SAT con opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la organización solicitante; ó
 - Presentar documento actualizado (máximo 30 días naturales anteriores a la fecha de entrega de la solicitud) expedido por el SAT en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la organización solicitante. Para el trámite ante el SAT se señalará lo siguiente:
- Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), como la Entidad a la que se solicitan los apoyos.
- Como la dirección del FIRCO, la correspondiente a la Gerencia Estatal donde se ingresará la solicitud (consultar Anexo D).
- Ejercicio 2010, como el año para el que se solicitan los apoyos.
- Entregar compromiso por escrito en formato libre donde la organización solicitante establezca a través de sus apoderados o representantes legales que, en caso de resultar beneficiaria de los apoyos del Proyecto, la administración y operación del centro de acopio estará a su cargo durante un periodo de al menos tres años, a partir de la conclusión de las acciones concernientes al otorgamiento de los apoyos, por lo que su administración no será objeto de concesión o subarriendo a terceros.
- Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el apoderado o representante legal de la organización en la que se exprese que la organización no ha recibido apoyos federales de la SAGARPA para el mismo concepto en ejercicios fiscales anteriores.

Restricciones de elegibilidad de los solicitantes

No tendrá derecho a recibir apoyo aquella organización que entre sus asociados, de manera individual o colectiva hubieran recibido apoyo de programas de la SAGARPA en otros ejercicios fiscales y hubiesen incumplido compromisos suscritos relativos al destino de los apoyos recibidos.

No serán elegibles como beneficiarios de apoyos, aquellos solicitantes que se encuentren en contravención de alguna de las situaciones dispuestas en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación (DOF 28 de junio de 2006 y modificaciones del 27 de diciembre de 2006). La emisión de un dictamen no favorable en este rubro por parte del SAT, dará lugar de forma automática a la cancelación de la solicitud o, en su caso al apoyo asignado, procediendo a su reasignación a otro solicitante.

Las organizaciones que resultaron beneficiadas con el “Subprograma de Apoyo a la Modernización de la Infraestructura Comercial” durante los años 2005, 2006 y 2007, así como aquellas beneficiarias en el ejercicio 2009 con apoyos del FIMAGO, solo podrán ser apoyadas para modernización, ampliación, equipamiento o movilización en el presente ejercicio fiscal.

Para ser elegible, la organización deberá demostrar mediante Acta Constitutiva o su modificación notariada, que ninguno de sus socios posee más del 30% de las acciones, participaciones o capital social.

No son elegibles proyectos que se pretenda establecer en terrenos bajo comodato, préstamo, cesión o que se encuentre escriturado a otra persona física o moral distinta a la organización solicitante.

Las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos, así como aquellas que durante la revisión documental de su expedientes se identifique la existencia de información errónea o documentación falsa o alterada, serán rechazadas y se cancelará el número de folio de pre-registro o registro que se les haya asignado, procediendo en su caso a las sanciones señaladas en el artículo 21 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA.

Criterios de priorización de solicitudes de apoyos

Todas las solicitudes ingresadas en el presente ejercicio fiscal, se sujetarán a un proceso de priorización de conceptos, asignándoles un valor numérico y obteniendo una suma de referencia, mismo que será el mecanismo de ubicación en orden de prioridad para la asignación de los apoyos. Esta calificación se asignará durante el proceso de evaluación técnica-financiera con base a lo descrito en la Tabla 1. Valores de calificación para la

priorización de solicitudes del FIMAGO 2010.

La prioridad de evaluación técnico-financiera de las solicitudes se hará con base al orden cronológico de su recepción. En dicha evaluación se tendrá en alta consideración elementos como: el mayor impacto social, que forme parte de las estrategias de ordenamiento de mercados y desarrollo competitivo de cadenas agroalimentarias, que tenga viabilidad técnica, económica y financiera, así como el porcentaje y forma de aportación de la contrapartida.

Tabla 1. Valores de calificación para la priorización de solicitudes del FIMAGO 2010

No.	Descripción	Parámetro	Valor máximo	Puntaje
1	Región	Noroeste	15	2.5
		Noreste		5.0
		Norte		7.5
		Occidente		10.0
		Centro		12.5
		Sur -Sureste		15.0
2	No. de socios de la organización solicitante	de 20 a 50	10	2.5
		de 50 a 100		7.5
		Mayor de 100		10.0
3	PROMAF	Con apoyo autorizado 2010	5	5.0
4	Distrito de Temporal Tecnificado	Dentro del territorio de los DTT	5	5.0
5	Agricultura por contrato	Participando en esquemas contractuales	5	5.0
6	Empleos permanentes a generar en el centro de acopio	Hasta 5	10	5.0
		Mayor de 5		10.0
7	Tecnología a aplicar	Manual	10	2.0
		Semi-mecanizada		5.0
		Mecanizada		10.0
8	Factibilidad Financiera	TIR < 16	5	2.0
		TIR = ó > 16		5.0
9	Inversión concurrente aportada por el solicitante (incluye financiamiento)	de 50 a 60%	10	5.0
		Mayor a 60%		10.0
10	Historial comercial en granos u oleaginosas	Historial favorable	10	5.0
		Historial muy favorable		10.0
11	Índice de Marginación en la localidad donde se ubicará el proyecto (CONAPO)	Bajo o muy bajo	5	1.0
		Medio		3.0
		Alto o muy alto		5.0
12	Tipología de beneficiarios	Comercializadores	10	2.0
		Consumidor o transformador pecuario directo		4.0
		Integradoras		6.0
		Productores		10.0

Para efectos de la tabla anterior, el número de socios corresponde al que se describe en el Acta Constitutiva de la Organización solicitante o su última modificación. La inversión concurrente se refiere al porcentaje del costo total del proyecto que aportarán los beneficiarios en forma adicional a los apoyos solicitados a al FIRCO. Los conceptos de capital de trabajo y costos de elaboración de proyecto no podrán ser cubiertos con los apoyos otorgados, por lo que deberán ser atendidos por el solicitante, pudiendo ser considerados como parte de su aportación.

El puntaje aplicable para el concepto PROMAF, corresponde a organizaciones que tengan una solicitud con apoyos autorizados en el PROMAF para el ejercicio 2010 y únicamente si esta autorización ocurre antes del cierre de la ventanilla del FIMAGO (16 de abril).

La puntuación referida al historial comercial en granos y oleaginosas será determinado por la representación regional de ASERCA correspondiente a cada entidad federativa y notificado por escrito a la Gerencia Estatal del FIRCO en donde se presente la solicitud bajo evaluación.

El territorio de los Distritos de Temporal Tecnificado puede consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Agua: <http://www.conagua.gob.mx>

El grado de marginación a nivel de localidad que se considerará para efectos de priorización, es el emitido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el 2005, mismos que se pueden consultar en la siguiente página web: <http://www.conapo.gob.mx>

La Coordinación General de Ganadería a través de la Delegación Federal de la SAGARPA en cada entidad y en el seno de la CESE determinará que solicitudes son elegibles como consumidores o transformadores pecuarios directos y si la puntuación se asigna.